

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 16 de febrero de 2015, de la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se convoca un curso de formación específica para la habilitación como personas asesoras o evaluadoras de las unidades de competencia de distintas cualificaciones profesionales para el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOJA núm. 42, de 3.3.2015).

Advertidos errores en la Resolución de 16 de febrero de 2015, de la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se convoca un curso de formación específica para la habilitación como personas asesoras o evaluadoras de las unidades de competencia de distintas cualificaciones profesionales para el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación, regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, publicada en el BOJA núm. 42, de 3 de marzo de 2015, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el Anexo I:

- En la página 22, en la tabla de datos numerada como 4, donde dice: «UC0282_2», debe decir: «UC1082_2»; y donde dice «UC0283_2», debe decir: «UC1083_2».

- En la página 23, en la tabla de datos numerada como 5, donde dice: «UC0272_3», debe decir: «UC0272_2»; y donde dice «Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación», debe decir: «Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.».

- En la página 23, en la tabla de datos numerada como 6, donde dice: «Cualificación Profesional: Comercial y Administración de Servicios y Productos Financieros.», debe decir: «Cualificación Profesional: Comercialización y Administración de Servicios y Productos Financieros.».

- En la página 24, en la tabla de datos numerada como 14, donde dice: «UC2010_2», debe decir: «UC0079_2». Se hace constar que la cualificación profesional SEA028_2, Servicios para el control de plagas, está compuesta de tres unidades de competencia, apareciendo repetida por error la unidad de competencia UC0075_2.

- En la página 25, en la tabla de datos numerada como 17, donde dice: «UC0610_2», debe decir: «UC1610_2»; donde dice: »UC0611_2», debe decir: «UC1611_2»; y donde dice: «UC0621_2», debe decir: «UC1612_2».

En el Anexo II:

- En la página 26, en la tabla de datos única, donde dice: «Comercial y Administración de Servicios y Productos Financieros.», debe decir: «Comercialización y Administración de Servicios y Productos Financieros.».